

¿SUICIDIO U HOMICIDIO? EL VEREDICTO QUE CONVULSIONÓ ALICANTE (III)



Momentos de Alicante
Gerardo Muñoz

Rumores

Tras la muerte de **Ramón Ayela**, enseguida comenzó a difundirse por la ciudad el rumor de que se había suicidado.

Pero también muy pronto corrió la voz de que Ramón había sido asesinado por los policías que le acompañaban, concretamente por **José Onteniente**, versión que fue aceptada como verídica de manera mucho más generalizada que la anterior.

Estos rumores hicieron que el interés de los alicantinos por tan intrigante asunto creciera día a día, alimentado también por las noticias que publicaban los periódicos. «¿Se trata de un crimen ó de un suicidio?», se preguntaba «El Periódico para todos» dos días después de la muerte de Ramón. «¿Fue homicidio o se trata de un suicidio?», titulaba «Diario de Alicante» las noticias que ofrecía sobre el juicio en mayo de 1915.

El secreto del sumario que estaba diligenciando el juez instructor contribuyó asimismo a fomentar los rumores. Se decía, por ejemplo, que **Eduardo Mangada**, el médico que certificó la muerte de Ramón en la Casa de Socorro, aseguraba que éste tenía alojada una bala de revólver en el tórax, a la altura de la tetilla izquierda. Que esta bala, según **Ladislao Ayela**, el doctor que practicó la autopsia, no pertenecía al revólver propiedad de Ramón, y que en su opinión se trataba de un asesinato. Que una niña que tenía un puesto de cacahuetas en la plaza Isabel II había visto cómo un hombre apostado en la esquina de la calle Sagasta había disparado contra Ramón, matándole. Que muchos otros testigos del suceso habían asegurado que vieron cómo Onteniente disparaba contra Ramón, como **Alfredo Brotons**, un botones de 13 años del café Novelty.

Un día después del suceso, Onteniente visitó las redacciones de varios diarios, para manifestar a los periodistas los detalles de lo ocurrido, «a fin de poner á salvo su honorabilidad» («El Periódico para todos»).

La noche del 6 de marzo de 1914 fue detenido Onteniente y, a la mañana siguiente, también detuvieron a su compañero **Valentín Ruiz**. Onteniente fue puesto en libertad provisional el 12 de diciembre; Ruiz, unos días antes. El fiscal había pedido el sobreseimiento de la causa, pero el juez acordó la apertura de juicio oral.

El juicio

El juicio comenzó el 19 de mayo de 1915 por la mañana. Muchos curiosos se concentraron ante la Audiencia, cuya entrada estaba vigilada por guardias civiles y de Seguridad.

El tribunal de Derecho lo formaban **José Gómez Barberá**, presidente, y los magistrados **Francisco Torres Babi** y **Manuel Garrido Ibáñez**. El tribunal de Hecho o jurado popular lo componían doce hombres. El fiscal era **Juan Antonio Montesinos**; el abogado de la acusación privada, **José Guardiola Ortiz**; y el letrado defensor, **Antonio Martínez Torrejón**.

El primero en presentar sus conclusiones fue el abogado de la acusación, quien pidió 17 años, 4 meses y un día de cárcel para José Onteniente, y 10 años y un día para Valentín Ruiz, por ser culpables del homicidio de Ramón Ayela.

Luego fue el turno del fiscal, quien pidió la absolución de los procesados por ser inocentes, ya que Ramón se suicidó. La misma conclusión presentó seguidamente el abogado defensor.

Onteniente primero y Ruiz después, declararon que ellos no habían disparado contra Ramón, si no que éste se había suicidado disparándose varias veces en el pecho. Los reporteros presentes en el juicio describieron a Ruiz serio y apesadumbrado, mientras que Onteniente levantó las antipatías del público por su comportamiento cínico, «de retadora mirada, de sonriente gesto, de nervioso talante».

Los peritos médicos de la defensa y de la acusación utilizaron un maniquí vestido con la ropa que llevaba puesta Ramón cuando murió, para demostrar los primeros que se había suicidado y que tal suicidio era imposible, los segundos. Al final, quedó en la sala la clara sensación de que Ramón «no pudo producirse él mismo la herida del pecho» («Diario de Alicante»).

Sobre la posibilidad de que Ramón se disparase a quemarropa sobre su propio pecho, uno de los peritos armeros que habían examinado las

balas dijo que cabía esa posibilidad, pero que debían existir entonces huellas del fognazo en la ropa. A petición de Guardiola, examinó el maniquí y confirmó que no existían tales huellas.

El juicio fue suspendido entre la una y las cuatro de la tarde.

Una treintena de testigos declararon en la Audiencia durante aquella tarde y la mañana siguiente.

Presión y descrédito de testigos

El abogado defensor puso mucho empeño en tratar de desacreditar a dos de los testigos de la acusación.

Uno de ellos era **Anselmo Veza**, quien había declarado que vio cómo Onteniente disparaba a Ramón. Anselmo había sido anteriormente procesado, y su padre y hermano habían sido detenidos varias veces, el primero por desacato y el segundo por resistencia, habiendo participado Onteniente en algunas de aquellas detenciones. Anselmo confirmó dichas detenciones, pero Martínez Torrejón, en su intención de tildar la declaración del testigo como falsa y vengativa, hizo declarar a tres policías, quienes aseguraron que Onteniente en efecto había detenido al menos una vez al padre de Anselmo. También hizo declarar a un conocido de éste, **José Marco**, quien dijo que se hallaba con él la noche de autos en la calle Teatinos 8, y que no creía que Anselmo pudiera ver lo que ocurrió, puesto que salió corriendo tras oírse el segundo disparo. A una pregunta de Guardiola, negó que tuviera una gran amistad con los procesados.

Otro testigo de la acusación que Martínez Torrejón trató de desacreditar fue **Pedro Piquer**, quien había declarado ver cómo Onteniente abofeteaba a Ramón la noche de Piñata. A pesar de que negó haber sido detenido alguna vez por Onteniente, el abogado defensor hizo comparecer al policía **Antonio Monllor**, quien aseguró que Onteniente había detenido una vez a Piquer, el cual le amenazó con vengarse, si bien a preguntas de Guardiola no supo decir

cuándo ocurrió.

Varios testigos, tanto de la acusación como de la defensa, no comparecieron en el juicio, leyéndose las declaraciones que realizaron durante la instrucción del caso. Otros hicieron declaraciones en el juicio que disintían poco o mucho de lo que habían manifestado en el juzgado. **Llorca**, por ejemplo, un ordenanza de Correos que ayudó a trasladar a Ramón a la Casa de Socorro, dijo en su primera declaración que algunos de quienes le acompañaban aseguraron que fue Onteniente quien le había disparado. Sin embargo, durante el juicio añadió que también hubo otros que dijeron que se había suicidado.

Guardiola procuró demostrar que muchos testigos de la acusación habían sufrido presiones durante los últimos meses para que cambiaran sus respectivas declaraciones. Intentó ponerlo de evidencia durante la intervención en el juicio de **Josefina Peix**, encargada del burdel de la Fuensanta y amante de Onteniente. Al final de su locución, Josefina afirmó que había sido amenazada una vez, pero ante la insistencia del fiscal y de Guardiola para que aclarara en qué consistió tal amenaza, dijo que no sabía si fue por las declaraciones que había hecho en el juzgado.

Francisco Heredia testificó que Ruiz le pidió que le dijera a su amante, **Dolores Ibáñez**, que declarara la verdad de los hechos, y que dos horas antes de que ella declarase en el juzgado, Ruiz la visitó. Dolores, pupila de la Fuensanta (después de decir que Onteniente estaba en el burdel cuando Ruiz llegó buscando a Ramón, y que los tres se fueron juntos, oyendo luego los disparos y a gente diciendo que los dos policías habían matado al muchacho), confirmó que Ruiz la visitó poco antes de que fuera al juzgado a declarar, pidiéndole que hablara primero con Heredia, pero que ella no le hizo caso.

Otra pupila de la Fuensanta, **Josefina Riscal**, que realizó una declaración similar a la anterior, dijo que Josefina Peix, la amante de Onteniente, «le exigió que negara que hubiera estado allí Onteniente ni que fuera su querido».

Eugenia Portugués, camarera de la Cervecería de Iborra, afirmó que «Ruiz la amenazó antes de ir al Juzgado, si no prestaba declaración en determinado sentido». La defensa presentó como testigo a **Antonio Alemany**, con el único fin de declarar que había oído la «conversación entre Ruiz y Eugenia

ALICANTE EN EL RECUERDO

Portugués acerca de lo que tendría que declarar ésta en el sumario, sin que el procesado la amenazara».

Por último, Guardiola manifestó ante el tribunal que el carabinero **Juan Maillo**, testigo de la acusación, había sido llamado por el abogado de la defensa a su casa, «para darle por escrito lo que tenía que declarar, a lo que se negó en absoluto»; lo que fue negado por Martínez Torrejón.

Los alicantinos siguieron estas declaraciones en el juicio con gran interés a través de la prensa. Muchos fueron haciéndose una opinión de lo que realmente había ocurrido cuando Ramón Ayela murió. ¿También se la está haciendo el lector?



Plaza del Ayuntamiento (Alfonso XII en 1915) c.1930. A la derecha, la Audiencia.